

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190145233C52135 **No. Crédito** 4929905168

Adeudo \$1,400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: ALMANZA RANGEL MIGUEL

DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270

COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA,

LOCALIDAD: SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: AARM5706048C0

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,400.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 31 de Mayo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 5 de Junio de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190145233C52135 **No. Crédito** 4929905168

Adeudo \$1,400.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

Expediente 1

131806



NOMBRE: ALMANZA RANGEL MIGUEL
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270
COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AARM5706048C **OFICIO:**

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 5 de Junio de 2019, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190145233C52135 **No. Crédito** 4929905168

Adeudo \$1,400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: ALMANZA RANGEL MIGUEL
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270
COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AARM5706048C0 **OFICIO:**

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa 100901190145233C52135 **No. Crédito** 4929905168
Adeudo \$1,400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: ALMANZA RANGEL MIGUEL
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO
 C.P.25270
COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AARM5706048C0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y cuero minutos, del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año de 2019, el que suscribe C. HUGO ALEJANDRO JUAREZ PANCHAS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGBF / 0100 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929905168, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 colonia COLONIA LATINOAMERICANA con código postal C.P.25270 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Don los JUDICADORES OFICIALES DE LA CALLE PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No 491 de la colonia Latinoamericana

En presencia de los testigos
 de asistencia C. MARIN OFELIA DE LA CRUZ BARRA quien se identifica con Credencial
Pon uotm No 0907051573597 del I.N.I.S
 y tiene su domicilio en Calle Francisco De Paula No 25 Lt A
colonia Nueva Texcala
 C. MARTIN ANSEL DO LA ROSA DEL CASTILLO quien se identifica con Credencial Pon uotm
No 0868003916610 del I.N.I.S
lo testado no tiene validez con esto

Y tiene su domicilio en

CALLA L N° 172 FRACC. DEL MONTE

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

NO CONSTA EN EL DOMICILIO EN MONTEVIDEO Y PROCEDÍ A TOCAR LAS PUERTAS Y NO SALIÓ NADIE. LA PUERTA ESTÁ CERRADA CON CERRADILLO Y CERRADILLO SE USÓ POR LA VENTANA Y POR LAS PUERTAS QUE HAY UNOS CERRADILLOS PARA BARRA Y ALGO SÓLO, COMO QUE ESPERAN SI ESTÁN CAMBIANDO. PROCEDÍ A INVESTIGAR CON USUARIOS Y EN LA ESQUINA DE ALADO HAY UN NEGOCIO DE VENTA DE PINTURAS MARCA COLLEX. ENTRE AL NEGOCIO Y MI IDENTIFICAR CON EL EMPLEADO DEL NEGOCIO DE NOMBRES IVAN. LE PREGUNTO SI CONOCE A OTRO COMERCIALIZADOR DE NOMBRES ALANZA RANGEL Y MANIFIESTO QUE SI HE CONOCIDO PERO QUE SE CAMBIO HACE 3 MESES Y NEGOCIANDO POR DONDE SE CAMBIO.

LOCAL COMERCIAL UNA PLANTA FACHADA COLOR AZULADA CON OTRA UNA VENTANA UNA PUERTA CFE 256444. MARCA DE TOLSON QUE BIEN SU LA HOJA DE SERVICIO N° 4162017 Y ESTA FUERA DE SERVICIO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C SR JUAN (NO DIO NOMBRE COMPLETO)

quien ocupa el inmueble ubicado en PREFERENCIAL LUIS ECHEVERRIA ESQUINA CON MONTEVIDEO

y manifiesta vivir en el mismo desde AQUÍ TRABAJA cuyas características son LOCAL COMERCIAL COLOR AZULADO CON AZUL. 2 VENTANA 2 PUERTAS VENTA DE PINTURAS MARCA COLLEX

Y se identifica con SU DICHO SEXO MASCULINO DE UNOS 35 AÑOS CABALLERO Y BILIBATO Y OJOS NEGROS TAZA DEPORTADO COMPLETO DOLAZA EN 1-05

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SE CAMBIO HACE 3 MESES.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde

cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente

descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ALMANZA RANGEL MIGUEL en el domicilio fiscal PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P. 25270, COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 5 de Junio de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 18 de Julio de 2019.

NO TOSTADO NO TIENE VALIDAZ. CONTRA


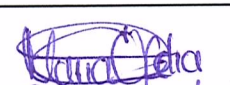
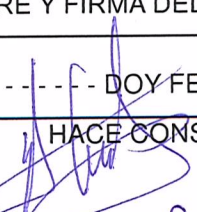
En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en éste acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _____

UN Vehículo Marca PEUGEOT LÍNEA NUEVA PARTNER
Modelo ~~2019~~ 2013 Placa ES 6531A
SERIE VF37R9HEZDJ549603

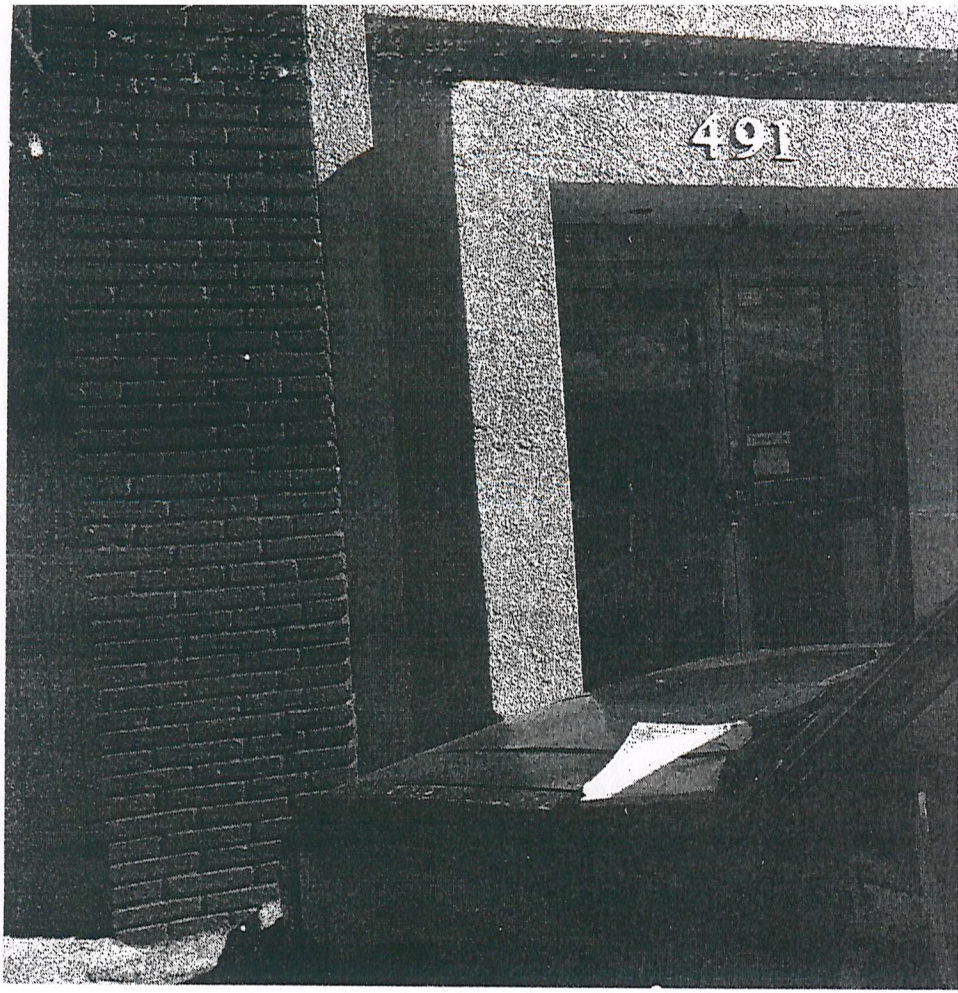
_____ quedando dichos bienes en depositaria de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

_____ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas con Diez minutos del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Juan Manuel de la Cruz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Maria Ofelia de la Cruz Ruiz NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO	
----- DOY FE -----	
HACE CONSTAR	
 Hugo Alejandro NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

HUGO ALONSO JIMENA SANCHEZ



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 100901190145233C52135 **No. Crédito** 4929905168
Adeudo \$1,400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
 081902



NOMBRE: ALMANZA RANGEL MIGUEL
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270
COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AARM5706048C0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas y 00 minutos, del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año de 2019, el que suscribe C. Juan Antonio Lopez Lopez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEP / 0108 / 2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929905168, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 colonia COLONIA LATINOAMERICANA con código postal C.P.25270 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Los mencionados oficios de nombre de la calle Luis Echeverría y por estar entre Montevideo y Rio de Janeiro 19 por tener el número 491 visto por el

En presencia de los testigos de asistencia C. José Antonio Pérez Rojas quien se identifica con Credencial para votar 0828012801277 y tiene su domicilio en puerto ortiz 12 B

C. Juan Antonio Lopez Lopez quien se identifica con 0890041919946

son lo suscritos no tiene un poder conste lo

Y tiene su domicilio en Fuente Periférica 913

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

ME CONSULTÉ EN EL DOMICILIO INDICADO Y SE ENCONTRÓ DESHABITADO INFORMANDO LOS VECINOS QUE HAYE 2 MESES QUE SE COMBICIONAN EN UN NEGOCIO DE PAGUETEMPA Y OBTUVIERON INFORMACIÓN QUE VA SER UN FERIALETA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

NO QUIERO DECIR SU NOMBRE quien ocupa el inmueble ubicado en Bonitos la posta

y manifiesta vivir en el mismo desde 10 DÍAS cuyas características son FACHADA CON NAJONJA Y VENTANAS PUEDE VER VECINOS CERCANOS DE FRENTE y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente INTENDIENDO QUE DEBERIA 2 MESES QUE SE COMBICIONAN EN UN NEGOCIO DE PAGUETEMPA acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

inmueble ubicado en _____ quien ocupa el

y manifiesta vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

y se identifica con _____

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente EL DOMICILIO SE ENCONTRÓ DESHABITADO HAYE 2 MESES QUE SE COMBICIONAN EN UN NEGOCIO PAGUETEMPA

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ALMANZA RANGEL MIGUEL en el domicilio fiscal PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P. 25270, COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las TRECE horas con CINCUENTA minutos del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año de 2019

ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. lo no lo testado no tiene vozidez conste'

<i>Severino Perez Ross</i>	<i>Juan Armando Lopez Suarez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

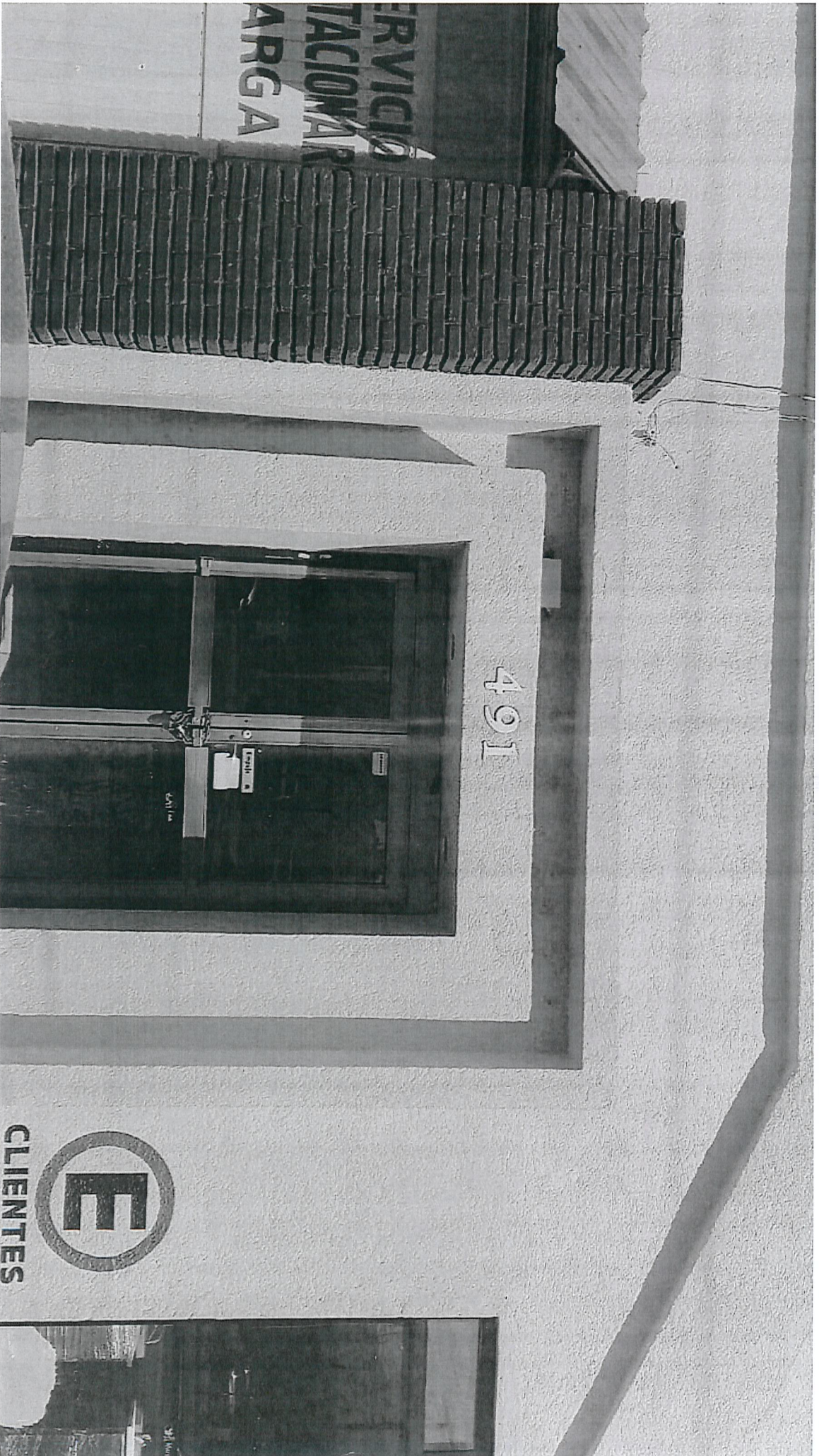
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<i>Fredono Humberto Vargas Rodriguez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Personas que no viven



491



CLIENTES

SERVICIO
TACIONAR
ARGA